



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

Doña Gracia Castro-Villacañas Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 52 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.108 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Luis Alberto Eguivar Flores, por una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a una pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, y al pago de las costas procesales.

Si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

El condenado deberá indemnizar a don Federico Rubio Bravo en la cantidad de 12 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Alberto Eguivar Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/43.259/11)